

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DE LOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA
MOVILIDAD DE PROFESORES PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL MARCO
DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 MOVILIDAD DOCENTE
CURSO ACADÉMICO 2022/23**

Reunida la Comisión Evaluadora para la convocatoria de 18 ayudas Erasmus+ PDI curso 2022/23, evaluada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con el Baremo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la puntuación de los criterios de valoración de la Convocatoria y se asignan las ayudas a los siguientes beneficiarios:

TITULARES

	Apellidos	Nombre	A	B	C	D	Total
1	Cano Ruiz	Isabel	15	5	8	2	30
2	Díez Prados	Mercedes	15	0,5	8	1,5	25
3	Gumiel Molina	Silvia	15	2	8	0	25
4	González Redondo	Esperanza	15	3	5	1,5	24,5
5	Tejedor Martínez	Cristina	13	2,5	5	1,5	22
6	Adámez Castro	Guadalupe	15	3	0	2	20
7	Acha Domeño	Aitor	15	3	0	1,5	19,5
8	Perales Eceiza	Álvaro	15	0,5	2	1,5	19
9	Cruz Cabanillas	Isabel de la	7	1,5	8	1,5	18
10	Larraz Elorriaga	Fernando	15	1	2	0	18
11	Pérez Ocón	María del Pilar	15	2,5	0	0	17,5
12	Burgos Ballester	María Dolores	15	0,5	0	1,5	17
13	Bustamante Escalona	María Fernanda	15	2	0	0	17
14	Valero Garcés	Carmen	15	0,5	0	0	15,5
15	García Henche	Blanca Rosa	5	0,5	8	1,5	15

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	/OHdR4bE3henFz67WG/uIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	15/02/2023 15:39:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//OHdR4bE3henFz67WG/uIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

